

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Políticas Sociales y Familia

- 65** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet, de la convocatoria del “Acuerdo marco del servicio público de atención a personas mayores dependientes en centro de día. Año 2019”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Área de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
 3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 4. Teléfonos:
 - Información Pliego Administrativo: 913 925 479 y 913 925 713, Área de Contratación.
 - Información Pliego Técnico: 915 809 924, Subdirección General de Centros y Servicios. Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor.
 5. Telefax: 913 925 490 y 913 925 720.
 6. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 7. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: AM-003/2018.
 2. Objeto:
 - a) Tipo: Gestión de servicio público.
 - b) Descripción: El presente Acuerdo marco tiene por objeto describir el contenido del servicio de atención a personas mayores dependientes en centros de día y establecer las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por las empresas o entidades que puedan ser adjudicatarias de la prestación del servicio.
Se entiende por centro de día de atención a personas mayores dependientes el equipamiento especializado, de carácter socio-rehabilitador y estancia diurna para personas mayores dependientes.
Los licitadores deberán ofertar un mínimo de cinco plazas y como máximo el número de plazas que tengan autorizadas para personas mayores dependientes en el centro de día.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de ejecución: El presente Acuerdo marco tendrá una vigencia de dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo máximo incluida la prórroga: Cuatro años conforme al apartado 19, de la cláusula 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - g) Establecimiento de un Acuerdo marco (en su caso): Sí.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.

- i) CPV (referencia de nomenclatura): 85312100-0 Servicios de centros de día.
 - j) Compra pública innovadora: No.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación. Pluralidad de criterios: oferta económica (70); mejoras (30), conforme al apartado 10, de la cláusula 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 4. Valor estimado del contrato: 141.023.442,56 euros (IVA excluido).
 5. Presupuesto base de licitación:
 - Plaza ocupada sin transporte/día: 30,98 euros. IVA: 1,24 euros. Importe total: Plaza ocupada sin transporte/día, IVA incluido: 32,22 euros.
 - Plaza ocupada con transporte/día: 37,31 euros. IVA: 1,49 euros. Importe total: Plaza ocupada con transporte/día, IVA incluido, 38,80 euros.
 6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: Acuerdo marco, no procede. Contratos derivados del Acuerdo marco, sí procede conforme al apartado 16, del cláusula 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7, del cláusula 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Otros requisitos específicos. Habilitación empresarial y profesional: Conforme al apartado 8, del cláusula 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 9 de abril de 2018.
 - b) Modalidad de presentación: De conformidad con el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Licitación electrónica: No.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, de nueve a catorce horas.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50, planta baja.
 3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - d) Admisión de variantes: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 161.3 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y mejoras.
 - b) Dirección: Calle Doctor Castelo, número 49 (Sala polivalente).
 - c) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - d) Fecha y hora: A las diez y treinta del 20 de abril de 2018.
 10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios, con el límite máximo de 3.500 euros.
 11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 28 de febrero de 2018.
 12. Otras informaciones: La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres, sobre número 1 "Documentación administrativa", sobre número 2 "Proposición económica y mejoras".
- Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato, definida en la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 228 bis del mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 28 de febrero de 2018.—El Secretario General Técnico, Manuel Galán Rivas.

(01/7.367/18)

